**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO Ministro de Relaciones Exteriores

2257622-1

Dan término a designación de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0070-2024-RE

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0263-2023-RE, se designó a la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, por razones del Servicio resulta necesario

Que, por razones del Servicio resulta necesario dar término a la designación de la citada funcionaria diplomática como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 130-2003-RE;

# SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República

Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 31 de mayo de 2024.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO Ministro de Relaciones Exteriores

2257919-1

Designan Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0071-2024-RE

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0036-2024-RE, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán Boluarte Chávez, como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, a partir del 1 de junio de 2024;

Que, resulta necesario designar, en adición a su cargo, al citado funcionario diplomático como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 041-

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán

Boluarte Chávez, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a partir del 1 de junio de 2024.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO Ministro de Relaciones Exteriores

2257924-1

# **SALUD**

# Designan Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Boria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000021-2024-DG-INSNSB

San Borja, 30 de enero del 2024

VISTO:

El expediente SCDG-D20240000543, sobre la propuesta al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

# CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial  $N^{\circ}$  512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral  $N^{\circ}$  123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre

designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial No 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000080-2024-DG-INSNSB, de fecha 25 de enero de 2024, la Dirección General propone al Lic. Eduardo Serafín Arroyo Reves, en el cargo Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057; N°

Que, la Unidad de Administración mediante Memorando N° 000088-2024-UAD-INSNSB, emitió opinión favorable la Nota Informativa N° 000156-2024-ERH-UAD-INSNSB elaborado por el Equipo de Recursos Humanos, manifestando que se efectuó el análisis curricular del Licenciado Eduardo Arroyo Serafín, propuesto para el

cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, CAP-0062 Nivel F-4, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado con Resolución Secretarial Nº 230-2022-MINSA, en concordancia con artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Que, mediante Informe Legal N° 000031-2024-UAJ-

INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre sobre la propuesta del Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Licenciado Eduardo Serafín Arrovo Reves.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/ MINSA, modificada con la Resolución Directoral Nº123-2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N°977-2020/ MINSA;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1° .- DESIGNAR, al Lic. Eduardo Serafín Arroyo Reyes, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-0062 Nivel F-4) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información

Registrese, comuniquese y publiquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES Directora General Instituto Nacional de Salud del Niño - San Boria

2258125-1

# TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

empresa **SERVICIOS** Otorgan a la GENERALES CASFER E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2024-MTC/01.03

Lima, 23 de enero de 2024

VISTO, el escrito de registro N° T-628912-2023, mediante el cual la empresa SERVICIOS GENERALES CASFER E.I.R.L., solicita otorgamiento de Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio de la República del Perú; precisando que el servicio portador local, en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico, serán los servicios a prestar inicialmente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, señala que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias en materia de telecomunicaciones;